

CASO AYNI 2024

I. HECHOS

1. La Sociedad Anónima los Remadores Entertainment (en adelante, “Los Remadores”) es una empresa dedicada a la organización de eventos de entretenimiento en Ayacucho. Fue fundada en el 2005 y se encarga, entre otras cosas, de gestionar la construcción de plataformas temporales que hagan las veces de escenarios y la negociación y celebración de contratos con los artistas que se presentarán en los eventos que organizan.
2. Desde que se fundó, Los Remadores se ha caracterizado por organizar eventos que cumplieran con creces las expectativas de sus asistentes. Además de ganarse un buen renombre en el mercado, ello los ha llevado a ganar el premio a “Mejor Evento del Año” en el 2016, 2019 y 2023 otorgado por el Ministerio de Cultura.
3. Este año, el Gobierno Regional de Ayacucho junto al Ministerio de Cultura oficializaron mediante un comunicado a través de redes sociales, el lanzamiento de la Expo Feria anual “Ayacucho Fest 2024”, que incluye la Fiesta de las Luces, su principal evento. La Fiesta de las Luces, que estaba programada para el mes de mayo, como todos los años, atrae una gran cantidad de personas (sobre todo, turistas nacionales e internacionales) que asisten a las celebraciones de esta fiesta. Debido a ello, esta fiesta es una gran oportunidad para la promoción del turismo y difusión de la cultura ayacuchana.
4. En enero de 2024, el Gobierno Regional convocó a un concurso público para la elección de la empresa que se encargaría de la “Organización, Producción, Coordinación, Gestión y Ejecución del Ayacucho Fest 2024” en la ciudad de Huamanga. Los mejores organizadores de eventos en Ayacucho manifestaron su interés en participar de esta convocatoria, entre ellos, la Empresa SM Perú S.A.C. (en adelante, “SM”) y Los Remadores. Sin embargo, SM finalmente decidió retirarse del concurso señalando que su equipo no se encontraba disponible en las fechas de la Fiesta de las Luces, debido a que brindarían sus servicios en otra ciudad de la Región.
5. Por su parte, Los Remadores no perdieron la oportunidad y presentaron una oferta competitiva con la intención de destacarse entre los postores. La gran cantidad de asistentes a la Fiesta de las Luces de todas partes del Perú y el extranjero era una excelente oportunidad para promocionarse como organizadores de eventos de gran envergadura. Dada la elevada experiencia de Los Remadores y la competitividad de su oferta, se les otorgó la Buena Pro para que se encarguen de la organización del “Ayacucho Fest 2024”, que incluía la organización de la “Fiesta de las Luces”, el evento principal de la Expo Feria.
6. En su edición 2024, se programó que la Fiesta de las Luces incluya un festival de música de tres días, a realizarse el jueves 9, viernes 10 y sábado 11 de mayo. Para ello, la Municipalidad Provincial de Huamanga se encargó de brindar todas las facilidades del caso para emitir los permisos correspondientes. Específicamente, el 7 de marzo de 2024, se notificó a Los Remadores el otorgamiento de la autorización municipal para la realización de la “Fiesta de las Luces”.
7. Los Remadores estimaron que este evento sería masivo y su principal oportunidad para ganar, una vez más, el premio a “Mejor Evento del Año 2024” que sería otorgado por el viceministro de Cultura, Rodrigo Guzmán-García. Con ese fin, contactaron a la banda Los Amantes de San Isidro (en adelante, “Los Amantes”).
8. Los Amantes son la banda peruana de cumbia de moda en toda Latinoamérica, con más de 20 años de trayectoria y 200 conciertos brindados en distintos países como Perú, Chile, Argentina, Ecuador y Colombia. Sus vocalistas son Ignacio Fuentes y su pareja Pecana García. Entre sus canciones más conocidas están “Cautivo por tu amor”, “Paseo en el malecón” y “Un chinito

contigo”. Asimismo, también han realizado *covers* y adaptaciones de clásicas canciones de cumbia que suelen incluir en los conciertos que brindan.

9. Luego de varias reuniones de negociación, los Remadores llegaron a un acuerdo con Los Amantes para que sean la banda estelar de la Fiesta de las Luces. Así, el 23 de abril firmaron un Contrato de Prestación de Servicios en el que se especificaba, entre otros puntos, el alcance, lugar y hora de su presentación:

“Cláusula 2. – Prestación de Los Amantes

2.1. Los Amantes se obligan a realizar una presentación en vivo en la Fiesta de las Luces, evento organizado por los Remadores.

2.2. Dicha presentación deberá ser realizada el sábado 11 de mayo de 2024, desde las 19:00 horas hasta las 20:00 horas en la Fiesta de las Luces.”

10. De la misma forma, Los Remadores se encargarían de facilitar el escenario con las dimensiones solicitadas, equipos de iluminación, decorativos, y parlantes. Por su parte, Los Amantes serían responsables de transportar hasta Ayacucho a todo su personal, instrumentos/equipos de música y todo lo que consideren necesario para brindar los conciertos a los que estaba acostumbrando su público.
11. Este no fue el primer contrato que Los Amantes obtenían para el 2024. Previo a la celebración del contrato para la “Fiesta de las Luces”, suscribieron otros 10 contratos para presentaciones en diversas regiones del país, que hicieron que su agenda estuviera prácticamente llena entre febrero y mayo. El mismo 23 de abril, Los Amantes comunicaron a Los Remadores que el día anterior a la fecha pactada (el viernes 10 de mayo) estarían presentando su último concierto en la ciudad de Lima.
12. Esta situación preocupó a Los Remadores, dado que siempre es poco predecible el momento en el que finaliza un concierto. Sin embargo, a través de un mensaje vía WhatsApp del 25 de abril, Ignacio Fuentes les confirmó que tenían todo previsto y que, para evitar cualquier inconveniente, ese mismo día comprarían los boletos de avión con destino a la ciudad de Ayacucho para poder viajar una vez finalizado su concierto en Lima.
13. En efecto, ese mismo día, habiendo agendado el concierto en el calendario de Los Amantes, Ignacio Fuentes adquirió vía web todos los boletos necesarios para transportar a todo el personal y equipos de Los Amantes. El viaje estaba programado para el viernes 10 de mayo a las 23:00 horas. Todos los integrantes de la banda estaban emocionados porque era la primera vez que se dirigían a Ayacucho en una fecha tan importante. Por ello, planearon quedarse el fin de semana completo para visitar la ciudad y disfrutar de su gastronomía y sitios arqueológicos luego de cumplir su compromiso.
14. Los Remadores también estaban muy contentos y entusiasmados por el evento, pues todo iba viento en popa. Para garantizar el éxito del evento, iniciaron una campaña publicitaria masiva en redes sociales, medios periodísticos y carteles, posters y gigantografías en Lima y Ayacucho. Para la venta de entradas, Los Remadores ofrecieron opciones individuales para cada uno de los días de la Fiesta de las Luces, así como una entrada completa que incluía el ingreso a los 3 días del evento y un polo de regalo.
15. Con esta campaña masiva en redes sociales, Los Remadores estimaron vender todas las entradas que el aforo del local les permitía. Como era usual, las entradas a venderse incluían dentro de los Términos y Condiciones, entre otros, lo siguiente:

“El Organizador se reserva el derecho a reprogramar (i) el esquema de presentación y/o (ii) la fecha indicada del evento. El adquirente declara conocer este hecho y acepta que no podrá solicitar un reembolso en caso se realice una reprogramación bajo tales términos”.

16. Así, el gerente general de Los Remadores, Miguel Yalta, brindó declaraciones al diario El Ayacuchano, indicando que “[e]l Festival de las Luces será un evento como ningún otro que se haya visto en el Perú. Hemos conseguido que las mejores bandas estén presentes, incluyendo a Los Amantes de San Isidro que es una banda reconocida que nuestro público siempre ha tenido muchas ganas de presenciar”.
17. Por su parte, Los Amantes también se comprometieron a publicitar el evento en sus redes sociales, pues era una excelente oportunidad de marketing difundir su participación en la Fiesta de las Luces. Asimismo, aceptaron brindar una conferencia de prensa sobre el concierto el mismo 11 de mayo a las 11:00 a.m. Esta entrevista sería transmitida por diversas cadenas televisivas.
18. Como parte de la campaña de difusión, la agrupación preparó varios videos para la campaña de marketing, en los que incluían fragmentos de algunas canciones que presentarían en su concierto. Como era su costumbre, la mayoría eran canciones originales de Los Amantes, pero también incluían algunos *covers* de cumbias clásicas.
19. Sin embargo, estos nunca fueron publicados; ya que, luego de su revisión, Los Remadores consideraron que los videos no eran aptos para su difusión debido a que contendrían posibles infracciones a los derechos de autor que podrían ser detectadas y denunciadas en sus redes sociales.
20. Esto causó incomodidad a Los Remadores en tanto, tal como lo dispone la Cláusula 8 del Contrato, Los Amantes declararon contar con todos los derechos de propiedad intelectual sobre su repertorio:

“Cláusula 8.- Propiedad intelectual

8.1. Los Amantes declaran que poseen todos los derechos de propiedad intelectual necesarios sobre el repertorio que interpretarán durante la Presentación.

8.2. Los Amantes se comprometen a mantener indemne a Los Remadores frente a cualquier reclamación, demanda o controversia que pudiera surgir en relación con los derechos de propiedad intelectual del repertorio interpretado.

8.3. Por su parte, Los Remadores se comprometen a realizar los pagos correspondientes de regalías a las sociedades de gestión colectiva por los actos de comunicación pública de la música durante el evento, conforme a la legislación aplicable.”

21. Sin embargo, decidieron pasarlo por alto con el fin de evitar alguna controversia que pudiera mermar la participación de Los Amantes en el evento. Es más, conocedores de las considerables multas que son interpuestas por la Comisión de Derechos de Autor por la realización de actos de comunicación pública de obras musicales sin contar con las licencias respectivas, Los Remadores decidieron cumplir con los pagos por conceptos de regalías por la realización del evento ante la sociedad de gestión colectiva SGAC (Sociedad General de Autores y Compositores).
22. SGAC, sede Huamanga, aceptó gustoso el pago por concepto de regalías y les aseguró que con este pago tendrían permitido realizar actos de reproducción y comunicación pública del repertorio de obras musicales que representan en su evento. Asimismo, les recordó que se regían por lo

- señalado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, norma en la cual se define lo que se entiende por “reproducción” y “comunicación pública”.
23. A pesar del envío de los videos, Los Amantes tampoco pudieron difundir el evento de forma previa, debido a su apretada agenda y al intempestivo despido de su *community manager*.
 24. Una vez asegurado el contrato y la compra de sus pasajes aéreos, Los Amantes prosiguieron con sus actividades y estuvieron brindando espectáculos en el Norte del Perú antes de llegar a Lima. Los días transcurrían y el concierto programado en Ayacucho era el último dentro de sus actividades para el primer semestre del año 2024. Necesitaban darse un descanso luego de casi 3 meses de constantes viajes.
 25. El 10 de mayo, un día antes de la Fiesta de las Luces, Los Amantes se presentaron en un matrimonio. Su presentación, que incluyó sus obras más exitosas y los *covers* de las cumbias clásicas que pidieron los novios, culminó a las 6:00 p.m. Sin embargo, la pareja de esposos los invitó a quedarse a festejar hasta el amanecer.
 26. Los integrantes rechazaron cortésmente la invitación, indicando que al día siguiente debían continuar con sus presentaciones y que por ello debían viajar en unas horas. Los Amantes se retiraron inmediatamente del local para terminar de empacar sus instrumentos y equipos electrónicos. Junto con su equipo, se dirigieron a la casa de Pecana García a recoger los equipos restantes para luego dirigirse directamente al Aeropuerto Internacional José Cisneros (en adelante, “Aeropuerto JC”), como de costumbre, a tomar su vuelo en dirección a Ayacucho.
 27. A las 9:00 p.m. del 10 de mayo, mientras Los Amantes se trasladaban al Aeropuerto JC, escucharon en la radio del vehículo que hubo una paralización inesperada en el aeropuerto y que todos los vuelos se encontraban detenidos. Incrédulo, Ignacio Fuentes pidió al taxista que de todas formas los haga llegar a tiempo al aeropuerto, porque al día siguiente debían presentarse en la Fiesta de las Luces.
 28. Al llegar al Aeropuerto JC, la aerolínea “Liu Chen Airlines” les comunicó que todos los vuelos estaban suspendidos indefinidamente y que estos serían reprogramados en las siguientes horas o días, dependiendo de la posibilidad de realizar operaciones en el aeropuerto. Los Amantes solicitaron explicaciones, pero la respuesta que recibieron fue que se desconocía la causa que había ocasionado que las aeronaves comerciales no puedan despegar o aterrizar en la infraestructura del Aeropuerto. Como consecuencia de ello, Los Amantes no pudieron tomar su vuelo a la hora programada.
 29. Inmediatamente después, a las 22:00 horas Ignacio Fuentes se comunicó con Miguel Yalta para comentarle que el vuelo había sido cancelado por un suceso desconocido y que estaban esperando alguna respuesta de reprogramación de su vuelo de parte de la Aerolínea. Miguel, preocupado por lo que está sucediendo, le comentó que tienen que solucionar ese contratiempo de forma rápida, pues el evento tenía que darse inevitablemente el día siguiente y que el público ya estaba acampando en la explanada del estadio donde brindarían el concierto esperando que Los Amantes se presenten.
 30. Debido a las circunstancias, Los Amantes consideraron la opción de viajar vía terrestre; sin embargo, no había disponibilidad de pasajes en las agencias de transporte terrestre pues todos habían sido vendidos a otros usuarios que también se dirigían a Ayacucho a ver a Los Amantes sin saber que ellos no llegarían al evento.
 31. La única empresa de transporte que estaba dispuesta a llevar a Los Amantes era “Los Seguros”. No obstante, esta empresa se había enterado del cierre del aeropuerto y también era consciente del concierto que debían dar en Ayacucho. Por ello, el precio que les ofreció era excesivamente

elevado: US\$ 500 dólares por persona, casi cinco veces más de lo que les había costado los pasajes de avión.

32. Considerando la cantidad de músicos y equipo de asistencia que iba a viajar, ello significaba un gasto adicional de aproximadamente US\$ 12,000 al que tenían previsto originalmente. Asumir este costo era impensable para Los Amantes. El precio que estaban cobrando por su concierto era cerca del 20% de lo que normalmente cobraban. Sin embargo, lo aceptaron por la gran oportunidad de publicidad que representaba la Fiesta de las Luces.
33. Preocupados por este cambio en el presupuesto, Ignacio Fuentes llamó a Miguel Yalta para que su empresa pueda cubrir la diferencia, dadas las circunstancias. Miguel, sin embargo, se negó categóricamente a este pedido. Ante esta respuesta, Ignacio Fuentes amenazó que, entonces, se encontraban completamente impedidos de llegar al Festival. Inmediatamente, Miguel le increpó que el no asistir significaría un incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios. También señaló que solicitaría una indemnización por los daños y perjuicios que ocasionarían con su ausencia, daños que se habrían evitado al recurrir a otros medios como lo era el servicio de transporte terrestre y, en consecuencia, iniciaría todas las acciones legales correspondientes.
34. Ignacio insistió con Miguel en que el cierre del Aeropuerto era un caso de fuerza mayor que les impedía viajar. Asimismo, no era una alternativa recurrir al transporte terrestre debido los exorbitantes precios que les pretendían cobrar. Ignacio fue muy claro en que, para Los Amantes, viajar bajo esas circunstancias implicaba un desequilibrio económico en las condiciones del contrato.
35. Luego de terminar la llamada ambos se quedaron muy preocupados por la situación. Al ver a Ignacio tan ofuscado, Pecana García llamó inmediatamente a un amigo abogado para que los oriente sobre cómo actuar ante esta situación.
36. Si bien su especialidad era derecho penal, el amigo de Pecana les recomendó invocar la cláusula 4 del Contrato, que les permitía reprogramar la presentación ante eventos como este:

“Cláusula 4. – Reprogramación

4.1. Excepcionalmente, se podrá reprogramar la presentación a cargo de Los Amantes a una fecha u horario distinto en caso ocurra uno o más de los eventos que se detallan a continuación:

- a) Fuerza mayor, caso fortuito o hecho determinante de tercero, conforme a los conceptos definidos por el Código Civil y las prácticas generalmente aceptadas, o*
- b) Acuerdo entre las Partes, derivado de circunstancias distintas a las referidas en el literal anterior”*

37. Además, su amigo le comentó que el contrato establece una compensación fija, lo que significa que, en caso se re programe el evento, Los Remadores debían pagarles el mismo monto que habrían recibido de presentarse durante la Fiesta de las Luces:

“Cláusula 5.- Compensación fija

5.1. Como Contraprestación, Los Remadores se obligan al pago de una compensación fija ascendente a US\$ 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares Americanos)”

38. Ante la información que le brindó su amigo, Pecana García llamó nuevamente a Miguel Yalta para tratar de solucionar el problema. A diferencia de Ignacio, Pecana empezó disculpándose con

Miguel por encontrarse impedidos de viajar para presentarse ante miles de sus fanáticos. Le reiteró que Los Amantes no comprendían aun qué era lo que estaba aconteciendo en el Aeropuerto JC, pero, en cualquiera de los casos, la banda se encontraba dispuesta a reprogramar su presentación y a anunciarla tan pronto como sea posible.

39. Ante la amabilidad de Pecana, Miguel accedió a una reprogramación de la presentación de Los Amantes, siempre que se encuentre dentro del mismo día y solo para efectos de que tengan más tiempo para poder viajar, porque la Fiesta de las Luces terminaría ese día y era un evento que se daba solo una vez al año: no se podrá repetir un evento de las características originales y obtener las ganancias previstas por Los Remadores.
40. Asimismo, le explicó a Pecana que la organización de un nuevo evento no es una tarea sencilla y requería muchos permisos y tiempo de gestión, como los 30 días necesarios para obtener la “Autorización para espectáculos públicos no deportivos realizadas en recintos o edificaciones” previsto en el TUPA de la Municipalidad, así como el pago por concepto de regalías a diversas sociedades de gestión colectiva por la comunicación pública del repertorio musical en el evento, lo cual no es reembolsable.
41. Ante esta opción, Miguel y Pecana aceptaron la reprogramación de la presentación de Los Amantes para las 11:00 p.m. del mismo día, la suspensión de la conferencia de prensa con Los Amantes y el pago de US\$ 4,000 adicionales para cubrir parte de sus gastos de viaje.
42. Considerando que los gastos de viaje serían cubiertos parcialmente por Los Remadores, ni bien terminó la llamada, Pecana se comunicó nuevamente con la empresa “Los Seguros” para aceptar su oferta de transporte. Sin embargo, habiendo transcurrido algunas horas, esta empresa elevó sus precios aún más, a US\$ 600 dólares por persona.
43. Este aumento en el precio elevaba el sobrecosto a cerca de US\$ 15,000. Ante ello, Ignacio llamó nuevamente a Miguel para tratar de negociar un apoyo adicional en los costos de transporte.
44. Miguel rechazó cualquier ayuda adicional y le recordó que tomará las medidas legales correspondientes si no llegaban a su presentación.
45. Dada esta situación, y la falta de flexibilidad por parte de Miguel, Los Amantes decidieron no viajar a Ayacucho. A Ignacio no le preocupaba realmente el pago realizado a SGAC, pues recordaba que hace algunos años un abogado le explicó que, si una banda no se presentase, no había razón para asumir el costo por explotación de derechos encargados a SGAC, dado que no se concretarían los actos de comunicación pública de sus canciones y *covers*.
46. Llegado el día de la presentación, 11 de mayo, las bandas iniciales realizaron sus conciertos sin problemas. Sin embargo, desde las 6:00 p.m., se formó un tumulto descomunal de personas alrededor del local donde se estaba realizando el festival. Con los boletos en la mano, la multitud se empujaba ansiosa por entrar al local para presenciar el concierto que más les importaba: el de Los Amantes. Varios minutos más tarde, las puertas del festival se cerraron debido a que el aforo permitido del Local se había excedido en al menos 400 personas. Esto impidió el ingreso de un aproximado de 500 personas que también habían adquirido sus entradas.
47. Desde las 6:00 p.m., varios vecinos que vivían cerca al lugar del evento empezaron a quejarse con la Municipalidad y el Serenazgo debido al excesivo ruido del festival. Hace unos meses habían clausurado el Local debido a un concierto que excedió los límites máximos permitidos de ruido en la zona. Sin embargo, esta vez el ruido era incluso mayor al de aquella oportunidad. A partir de las 11:00 p.m. el ruido se intensificó; ya que se escucharon pifias y gritos como nunca antes se habían oído en la zona. El ruido se extendió por más de una hora y entre los gritos se distinguían reclamos porque Los Amantes no se presentarían.

48. Días después, el 13 de mayo, el periódico local anunció que una gran cantidad de personas que compraron entradas completas o individuales para el día sábado de la Fiesta de las Luces tenía la intención de solicitar el reembolso de sus entradas debido a que no pudieron entrar al Local el día sábado o, aun cuando lo hicieron, la presentación estelar y la principal razón por la que adquirieron sus entradas no se realizó. En esta nota periodística se hizo referencia a la publicación que hizo la Asociación de Consumidores de la región Ayacucho en que expresó su intención de representar a todos los consumidores afectados por los hechos. Asimismo, se indicó que se había consultado a la Oficina Regional del Indecopi si tomarían alguna medida, frente a lo cual respondieron que ya habían solicitado información a Los Remadores respecto de la situación con sus usuarios, pero que tendrían que revisar cada caso particular para evaluar si existió alguna afectación al principio de idoneidad.
49. Mientras tanto, luego de una serie de consultas con sus asesores, el 30 de septiembre, Los Amantes iniciaron un arbitraje contra Los Remadores en base al convenio arbitral establecido en el contrato:

Cláusula 30.- Solución de Controversias

[...]

30.2 Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este contrato serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje institucional de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las Partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

50. En su Solicitud Arbitral, Los Amantes designaron como co-árbitra a la Dra. Ariana Quiroz y presentaron las siguientes pretensiones:

PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Se re programe la presentación de los Amantes de San Isidro de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Los Remadores S.A. para la Fiesta de las Luces 2025 y según lo permitido en los Términos y Condiciones de las entradas vendidas.

SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Se ordene a Los Remadores el pago de la tarifa fija por la prestación de los servicios.

51. Por su parte, Los Remadores, en su Respuesta a la Solicitud, indicaron que no procede la reprogramación ni el pago, pues el Contrato ya no se encuentra vigente debido al incumplimiento de los Amantes. Sostienen que aún si se considerase vigente, una reprogramación frustraría el propósito principal del Contrato, que era que los Amantes se presenten en la Fiesta de las Luces. Además, incluyeron una pretensión reconvenzional por los daños y perjuicios que les causarían ascendente a S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 nuevos soles), lo cual, entre otros montos, incluye los pagos por conceptos de regalías realizados a SGAC y los reembolsos que tendrá que realizar.

52. En su Respuesta, Los Remadores designaron al Sr. Nicolás Escudero como co-árbitro y presentaron las siguientes pretensiones:

PRIMERA PRETENSIÓN RECONVENZIONAL: Que se declare que Los Amantes han incumplido sus obligaciones contractuales al no presentarse en la fecha pactada en el Contrato de Prestación de Servicios, pese a que se aplicó la cláusula de reprogramación de la única forma que lo permitía.

SEGUNDA PRETENSIÓN RECONVENCIONAL: Que se declare que el Contrato ya no se encuentra vigente por haber operado una frustración del fin contractual y que, por tanto, no es posible que se re programe la presentación de Los Amantes S.A.

TERCERA PRETENSIÓN RECONVENCIONAL: Se ordene a Los Amantes el pago de una indemnización a favor de Los Remadores por los daños y perjuicios generados por su incumplimiento.

53. Los co-árbitros designados por las Partes nombraron de común acuerdo a la Dra. Ximena Herrera como presidenta del Tribunal Arbitral.